

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60924 MURCIA

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Murcia, con el n.º 1080/2018 y NIG n.º 30030 42 1 2018 0019810, se ha dictado en fecha 05/12/2018 auto de declaración de concurso del deudor D. Juna Jose Contreras Moreno, con DNI 48517614B, con domicilio en Calle Bailén, 23, bajo, 30100 Espinardo, Murcia.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D. Trinitario Abadía Jover, con domicilio postal en Plaza de Santa Gertrudis, 8, 9.º C, teléfono 968213704 y dirección electrónica trino.abadia@trinitarioabadia.com señalada para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-o se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 20 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A180075877-1